



RESOLUCION DECANAL N° 056-FA-UNAP-2017
Iquitos, 9 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, mediante Oficio N° 018-EFPIGA-FA-UNAP-2017, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Retiro Total del II Semestre Académico 2016, presentado por el estudiante **Leo Shawit Musoline con C.U. N° 2136036**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar con sus estudios en el II Semestre Académico 2016; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, el Retiro Total del II Semestre Académico 2016, del siguiente estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental:

LEO SHAWIT MUSOLINE C.U. N° 2136036

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, MSc.
Secretario Académico

Dist.: OGRAA, DEFPIGA, OSAFA, legajo(01),Archivo.